



Tema 2 del programa

CX/MAS 13/34/2

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ DEL CODEX SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS**

**34.ª reunión
Budapest (Hungría), 4-8 de marzo de 2013**

**CUESTIONES REMITIDAS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y
OTROS COMITÉS DEL CODEX**

**A. DECISIONES ADOPTADAS EN EL 35.º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN EN
RELACIÓN CON LA LABOR DEL COMITÉ**

Disposiciones sobre la utilización de los métodos patentados en las normas del Codex¹

1. La Delegación de la India propuso que se remitiera el proyecto de disposiciones al Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS) para que se volviera a analizar puesto que, por un lado, la utilización de los métodos patentados había suscitado varias preocupaciones y había tenido repercusiones importantes para los gobiernos y, por otro, el proyecto se había ultimado en una única reunión, mientras que algunos países no pudieron asistir a la última reunión.
2. El Presidente del CCMAS aclaró que la cuestión de los métodos patentados se había debatido durante tres años y que en la última reunión se había acordado el proyecto de texto por unanimidad.
3. Tras debatir la cuestión, la Comisión adoptó el texto en la forma propuesta.

Métodos de análisis en normas del Codex que se encuentran en diferentes trámites, entre ellos los métodos de análisis para la sal de calidad alimentaria²

4. La Comisión aprobó los métodos de análisis propuestos, con las enmiendas presentadas por la Argentina.
5. Con respecto al método de análisis para determinar el nitrógeno total en la salsa de pescado, el Comité se mostró de acuerdo con el método propuesto por el CCMAS porque otro método propuesto, el AOAC 981.10, no es aplicable al producto.

Proyecto de Principios para el uso del muestreo y análisis en el comercio internacional de alimentos (sección sobre los Principios)³

6. La Comisión adoptó el proyecto de Principios en el Trámite 5 tal como lo había propuesto el Comité. Este tema se examinará en relación con el tema 4 a) del programa.

¹ REP12/CAC, párrs. 17-19 y Apéndice II.

² REP12/CAC, párrs. 37-38 y Apéndice III.

³ REP12/CAC, Apéndice IV.

B. CUESTIONES PLANTEADAS EN OTROS COMITÉS DEL CODEX Y QUE GUARDAN RELACIÓN CON EL TRABAJO DEL COMITÉ

Sexta reunión del Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF)

***Anteproyecto de niveles máximos de arsénico en el arroz*⁴**

7. Al examinar el Anteproyecto de niveles máximos de arsénico en el arroz, la Secretaría del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) indicó que se dispone de varios métodos validados relativos al arsénico inorgánico, pero esos métodos son complejos y pueden no estar disponibles para realizar el seguimiento rutinario en algunos países. Al igual que en los enfoques adoptados en relación con el mercurio, podría considerarse la posibilidad de medir el total de arsénico en el seguimiento rutinario, y en el supuesto de que se superen los niveles máximos (NM), realizar un seguimiento con métodos específicos para el arsénico inorgánico.

8. En base a las consideraciones anteriores, el CCCF decidió que se debía solicitar al CCMAS que determinase métodos de análisis adecuados para la determinación del arsénico inorgánico en el arroz a fin de ayudar al CCCF en el establecimiento de NM; se invita al Comité a indicar métodos de análisis adecuados para la determinación del arsénico inorgánico en el arroz.

32.ª reunión del Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP)

***Anteproyecto de Criterios de rendimiento para los métodos de referencia y confirmación para biotoxinas marinas en la Norma para los moluscos bivalvos vivos y crudos*⁵**

9. Se acordó incluir dos nuevos párrafos para indicar que los métodos deberían satisfacer los criterios numéricos contenidos en el Cuadro 1, así como el intervalo mínimo aplicable o los límites de determinación (LD) y los límites de cuantificación (LC). Se debatió sobre si los métodos debían cumplir los LD y los LC o solo uno de ellos. Se observaron posibles discrepancias entre las *Instrucciones de trabajo para la aplicación del enfoque por criterios en el Codex*, las *Directrices para establecer valores numéricos relativos a los criterios de método y/o evaluar los métodos para el cumplimiento de los mismos* y el *diagrama de flujo recogido en las mencionadas directrices* (Principios para el establecimiento de métodos de análisis del Codex, Manual de Procedimiento). Por consiguiente, el Comité acordó solicitar aclaraciones al Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras acerca de si los métodos debían cumplir los LD y los LC o solo uno de ellos.

34.ª reunión del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)

***Métodos de análisis de los ácidos grasos trans*⁶**

10. El CCFL había solicitado al Comité que examinara la posibilidad de solicitar al CCMAS la revisión del método AOCS Ce 1H-05 para los ácidos grasos trans en los alimentos, ya que únicamente resulta aplicable a determinados tipos de grasas y aceites, y que considerara la posibilidad de usar el método AOAC 996.06, actualmente un método de tipo II para los ácidos grasos saturados para los fines de las Directrices sobre etiquetado nutricional, como método de tipo II para los ácidos grasos trans para los fines de las Directrices sobre etiquetado nutricional y, potencialmente, para las Directrices para el uso de declaraciones nutricionales y saludables. Una delegación indicó que el método AOAC 996.06 no se había validado para los ácidos grasos trans.

11. Una delegación propuso crear un cuadro para los ácidos grasos trans presentes en distintos tipos de alimentos, como es el caso de la fibra dietética. Otra delegación opinó que debían establecerse métodos únicamente si se definía una condición específica para la declaración de propiedades. Una delegación indicó que las Directrices permiten la declaración de los ácidos grasos trans y que se debería disponer de un método para su determinación.

⁴ REP12/CF, párrs. 62-63.

⁵ REP13/FFP, párr. 96.

⁶ REP13/NFSDU, párrs. 16-19.

12. La Secretaría recordó que el método AOCS Ce 1H-05 solo se aplicaba a los ácidos grasos trans en los preparados para lactantes, ya que se estableció un nivel específico en la norma correspondiente, y que, como regla general, los métodos se seleccionaban cuando existían disposiciones pertinentes en los textos del Codex.
13. El Comité acordó solicitar al CCMAS la revisión de la aplicabilidad de los métodos de análisis para los ácidos grasos trans actualmente descritos en las Directrices sobre etiquetado nutricional.